

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 302 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001105

Señores	:				
Dirección	:				RUC:
	:				
Teléfono	:		Fax	:	
Email	:		Fecha	:	28/08/2026
Concepto	:	Moneda : S/.			
CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARMANDO E INSTALACIÓN INTEGRAL DE DOS MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 732 - MAGISTERIAL, BAJO LA MODALIDAD A TODO COSTO					

UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
SERVICIO	526000130621	INSTALACION DE MODULO PREFABRICADO (NO INCLUYE EL BIEN) TÉRMINOS DE REFERENCIA: - Recepción, inspección y verificación de todos los componentes estructurales - Clasificación e inventario de las piezas - Replanteo y ubicación de los módulos según planos - Nivelación y acondicionamiento de la superficie donde serán instalados - Armado y ensamblaje de la estructura metálica - Instalación de columnas, vigas, correas y demás elementos estructurales - Instalación de paneles de muro - Instalación de coberturas, cumbreras, canaletas y accesorios de techo - Instalación de puertas, ventanas y demás accesorios - Colocación de pernos, anclajes, platinas, tornillería y demás elementos de fijación - Alineamiento, aplome, nivelación y ajuste estructural - Ejecución de las instalaciones eléctricas interiores y exteriores necesarias para el funcionamiento de los módulos - Ejecución de las instalaciones sanitarias, Ejecución del sistema de drenaje y evacuación de aguas pluviales mediante la instalación de canaletas, bajantes y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la infraestructura. - Pruebas de funcionamiento de las instalaciones eléctricas y sanitarias - Verificación de estabilidad estructural - Limpieza general del área intervenida - Entrega de los dos (02) módulos completamente armados, instalados y operativos. MAS DETALLES EN EL TERMINO DE REFERENCIA	
TOTAL			

Las cotizaciones en condiciones de servicio deben estar correctamente llenados en todos los espacios solicitados y dirigidos a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CANCHIS

- Condiciones de Servicio-LLENAR TODOS LOS ESPACIOS SOLICITADOS
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

FIRMA DEL PROVEEDOR



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canchis

Gestión Institucional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

TÉRMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ARMADO E INSTALACIÓN INTEGRAL DE DOS (02) MÓDULOS PREFABRICADOS PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N.º 732 – MAGISTERIAL, BAJO LA MODALIDAD A TODO COSTO

I. Finalidad pública

Garantizar la continuidad del servicio educativo de la Institución Educativa Inicial N.º 732 – Magisterial mediante la implementación de infraestructura educativa temporal, asegurando ambientes adecuados, seguros y funcionales para el desarrollo de las actividades pedagógicas, conforme a las competencias de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis.

II. Antecedentes

La Institución Educativa Inicial N.º 732 – Magisterial desarrolla actualmente sus actividades en infraestructura temporal debido a la carencia de infraestructura propia. Como parte de las gestiones efectuadas, el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED asignó módulos prefabricados para atender dicha necesidad.

Mediante el Informe Técnico N.º 353-2026 se efectuó el diagnóstico de necesidades, concluyéndose que la implementación de la infraestructura modular constituye una necesidad prioritaria y que la UGEL Canchis no cuenta con maquinaria ni personal especializado para ejecutar directamente el armado de los módulos, resultando necesaria la contratación de un servicio especializado.

III. Objeto de la contratación

Contratar una persona natural o jurídica especializada para ejecutar el servicio de armado e instalación integral de dos (02) módulos prefabricados, bajo la modalidad a todo costo, en el terreno destinado para la Institución Educativa Inicial N.º 732 – Magisterial.

IV. Finalidad de la contratación

Contar con módulos prefabricados completamente armados, instalados, nivelados, anclados y aptos para su utilización (Incluye Instalaciones Sanitarias E Instalaciones electricas), garantizando condiciones de seguridad, estabilidad y funcionalidad.

V. Situación actual y justificación técnica

Conforme al Informe Técnico N.º 353-2026-GR-C/GEREDU-C/UGEL-C/INGENIERO I-MNL, se determinó la necesidad de implementar integralmente dos (02) módulos prefabricados destinados a la Institución Educativa Inicial N.º 732 – Magisterial, con la finalidad de garantizar la continuidad del servicio educativo. Asimismo, se verificó que la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis no cuenta con personal especializado, equipos ni maquinaria para ejecutar directamente el armado e instalación de la infraestructura modular, por lo que resulta necesaria la contratación de un servicio especializado.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canchis

Gestión Institucional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VI. Descripción del servicio

El contratista ejecutará todas las actividades necesarias para el armado e instalación integral de los dos (02) módulos prefabricados, comprendiendo como mínimo:

- Recepción, inspección y verificación de todos los componentes estructurales.
- Clasificación e inventario de las piezas.
- Replanteo y ubicación de los módulos según planos.
- Nivelación y acondicionamiento de la superficie donde serán instalados.
- Armado y ensamblaje de la estructura metálica.
- Instalación de columnas, vigas, correas y demás elementos estructurales.
- Instalación de paneles de muro.
- Instalación de coberturas, cumbreras, canaletas y accesorios de techo.
- Instalación de puertas, ventanas y demás accesorios.
- Colocación de pernos, anclajes, platinas, tornillería y demás elementos de fijación.
- Alineamiento, aplome, nivelación y ajuste estructural.
- Ejecución de las instalaciones eléctricas interiores y exteriores necesarias para el funcionamiento de los módulos.
- Ejecución de las instalaciones sanitarias, Ejecución del sistema de drenaje y evacuación de aguas pluviales mediante la instalación de canaletas, bajantes y demás elementos necesarios para el adecuado funcionamiento de la infraestructura.
- Pruebas de funcionamiento de las instalaciones eléctricas y sanitarias.
- Verificación de estabilidad estructural.
- Limpieza general del área intervenida.
- Entrega de los dos (02) módulos completamente armados, instalados y operativos.

El servicio será ejecutado a suma alzada, siendo responsabilidad exclusiva del contratista asumir y proporcionar la totalidad de los recursos necesarios para su correcta y completa ejecución, incluyendo mano de obra especializada, herramientas, equipos, maquinaria, implementos de seguridad, materiales, accesorios, consumibles, transporte, movilización y desmovilización, así como cualquier otro recurso o concepto que resulte necesario para el cumplimiento integral de la prestación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los presentes Términos de Referencia.

Asimismo, todo material, accesorio, elemento de fijación, conductor eléctrico, tubería, conexión, dispositivo, pieza o componente que resulte faltante, deteriorado, incompatible o insuficiente para la correcta instalación y puesta en funcionamiento de los módulos prefabricados será suministrado por el contratista, sin que ello genere reconocimiento de mayores costos, adicionales o compensaciones económicas por parte de la Entidad, debiendo entregar los módulos completamente operativos.

Será responsabilidad del contratista ejecutar cualquier actividad complementaria que, aun cuando no se encuentre descrita expresamente en el presente Término de Referencia, resulte técnica y funcionalmente indispensable para la correcta instalación, seguridad, operatividad y puesta en servicio de los módulos prefabricados, sin costo adicional para la Entidad.

La Entidad únicamente pondrá a disposición los módulos prefabricados.



Hagamos
HISTORIA

“Educación con Riqueza Cultural”

Sicuani, Canchis Cusco – Perú

<https://www.ugelcanchis.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canchis

Gestión Institucional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VII. Lugar de prestación

El servicio se ejecutará en el terreno destinado para la implementación de los módulos prefabricados de la Institución Educativa Inicial N.º 732 – Magisterial, ubicado en la provincia de Canchis, departamento de Cusco, en el lugar que indique la oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis.

El contratista deberá efectuar una visita técnica al lugar de intervención antes del inicio del servicio, a fin de verificar las condiciones existentes y adoptar las medidas necesarias para la correcta ejecución del contrato.

VIII. Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del servicio será de **30 días calendario**, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio o suscripción del contrato, según corresponda.

Dentro de dicho plazo el contratista deberá concluir la totalidad de las actividades comprendidas en el presente Término de Referencia y efectuar la entrega del servicio debidamente culminado.

IX. modalidad de pago

el servicio será ejecutado **a suma alzada**, por lo que el contratista deberá considerar dentro de su oferta todos los recursos necesarios para el cumplimiento integral del objeto contractual, incluyendo mano de obra, herramientas, equipos, maquinaria, implementos de seguridad, materiales menores, accesorios, elementos de fijación, consumibles, transporte y demás recursos necesarios para entregar los dos (02) módulos completamente armados, instalados, operativos.

La Entidad únicamente pondrá a disposición del contratista los módulos prefabricados.

X. Forma y condiciones de pago

El pago se efectuará en una sola armada, previa:

- Conclusión total del servicio.
- Conformidad emitida por la oficina de Infraestructura de la UGEL Canchis.

No se otorgarán adelantos.

XI. Conformidad del servicio

La conformidad será otorgada por la oficina de Infraestructura de la Unidad de Gestión Educativa Local Canchis, previa verificación del cumplimiento de todas las actividades previstas en el presente Término de Referencia.

Para la emisión de la conformidad se verificará, como mínimo:

- Correcto armado de los dos (02) módulos prefabricados.
- Correcto alineamiento, aplome y estabilidad estructural.
- Instalación de todos los componentes entregados.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canchis

Gestión Institucional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Limpieza del área intervenida.
- Ausencia de observaciones técnicas.

En caso de advertirse observaciones, estas deberán ser subsanadas por el contratista sin costo adicional para la Entidad.

XII. Penalidades

En caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio, se aplicará la penalidad por mora prevista en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Asimismo, podrán aplicarse otras penalidades cuando corresponda, por:

- Incumplimiento del TDRJ
- Incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Utilización de personal no calificado.
- Incumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- Abandono injustificado del servicio.

La aplicación de penalidades no exime al contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

XIII. Requisitos de calificación del proveedor

El proveedor deberá acreditar como mínimo:

a) Persona natural o jurídica:

Contar con RUC activo y habido, así como con inscripción vigente en el RNP, cuando corresponda.

b) Personal, equipamiento y suministro de materiales:

El postor deberá presentar una Declaración Jurada, mediante la cual manifieste y se comprometa a:

- Contar o disponer, durante la ejecución del servicio, con personal técnico idóneo, competente y suficiente, con la experiencia y capacidades necesarias para la correcta ejecución del servicio de armado e instalación integral de los módulos prefabricados, incluyendo las especialidades que resulten necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
- Contar o disponer, durante la ejecución del servicio, de las herramientas, equipos, maquinaria e implementos necesarios para garantizar la correcta ejecución del servicio, de conformidad con lo establecido en el presente Término de Referencia.
- Suministrar, sin costo adicional para la Entidad, todos los materiales, accesorios, elementos de fijación, pernos, tornillería, anclajes, conductores eléctricos, tuberías, dispositivos, piezas y demás componentes que resulten faltantes, incompatibles o deteriorados durante la ejecución del servicio, así como reemplazar aquellos que sufran daños por causas atribuibles a su intervención, garantizando la correcta instalación, funcionamiento y operatividad de los módulos prefabricados.



Hagamos
HISTORIA

“Educación con Riqueza Cultural”

Sicuani, Canchis Cusco – Perú

<https://www.ugelcanchis.gob.pe/>



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canchis

Gestión Institucional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El contratista será responsable de que el personal, equipamiento, herramientas, materiales y demás recursos necesarios para la ejecución del servicio se encuentren disponibles y en condiciones adecuadas durante toda la prestación, asumiendo las consecuencias derivadas de su incumplimiento.

La Declaración Jurada deberá estar suscrita por el postor o su representante legal, según corresponda.

XIV. Responsabilidad por vicios ocultos

El contratista será responsable por los vicios ocultos que pudieran presentarse como consecuencia de una deficiente ejecución del servicio, conforme a la normativa vigente.

El plazo de responsabilidad por vicios ocultos será de **un (01) año**, contado a partir de la emisión de la conformidad del servicio.

XV. Garantía

El contratista garantizará que la reubicación de los módulos prefabricados ha sido ejecutada conforme al presente Término de Referencia, preservando su integridad estructural, estabilidad y funcionalidad.

El contratista será responsable de reparar, corregir o reponer, sin costo adicional para la Entidad, cualquier daño, defecto o afectación atribuible a una deficiente ejecución del servicio.

El plazo de garantía será de dos (02) años, contados a partir del día siguiente de la emisión de la conformidad del servicio por parte de la Entidad.

XVI. Gestión de calidad

El contratista deberá ejecutar el servicio cumpliendo las normas técnicas aplicables y las buenas prácticas de ingeniería.

Durante la ejecución deberá implementar mecanismos de control de calidad que aseguren:

- Correcto ensamblaje de la estructura.
- Adecuado ajuste de conexiones.
- Estabilidad estructural.
- Seguridad durante la ejecución.

XVII. Cláusula anticorrupción

El contratista declara y garantiza que, durante la ejecución del servicio, actuará con integridad, transparencia y respeto a la normativa vigente.

Se compromete a no ofrecer, prometer, entregar o aceptar, directa o indirectamente, ventajas indebidas a funcionarios, servidores públicos o terceros vinculados con el procedimiento de contratación.



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local
Canchis

Gestión Institucional

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

El incumplimiento de esta obligación constituirá causal para la resolución del contrato, sin perjuicio de las acciones administrativas, civiles y penales que correspondan.

XVIII. Resolución contractual

La Entidad podrá resolver el contrato por las causales previstas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, cuando el contratista incumpla sus obligaciones contractuales o incurra en cualquiera de las causales establecidas por la normativa vigente.

La resolución contractual se efectuará respetando el procedimiento legal correspondiente.

XIX. Solución de controversias

Las controversias que surjan durante la ejecución contractual serán resueltas conforme a los mecanismos previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, privilegiando la conciliación y, de corresponder, el arbitraje institucional o ad hoc, según resulte aplicable.

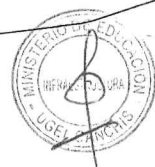
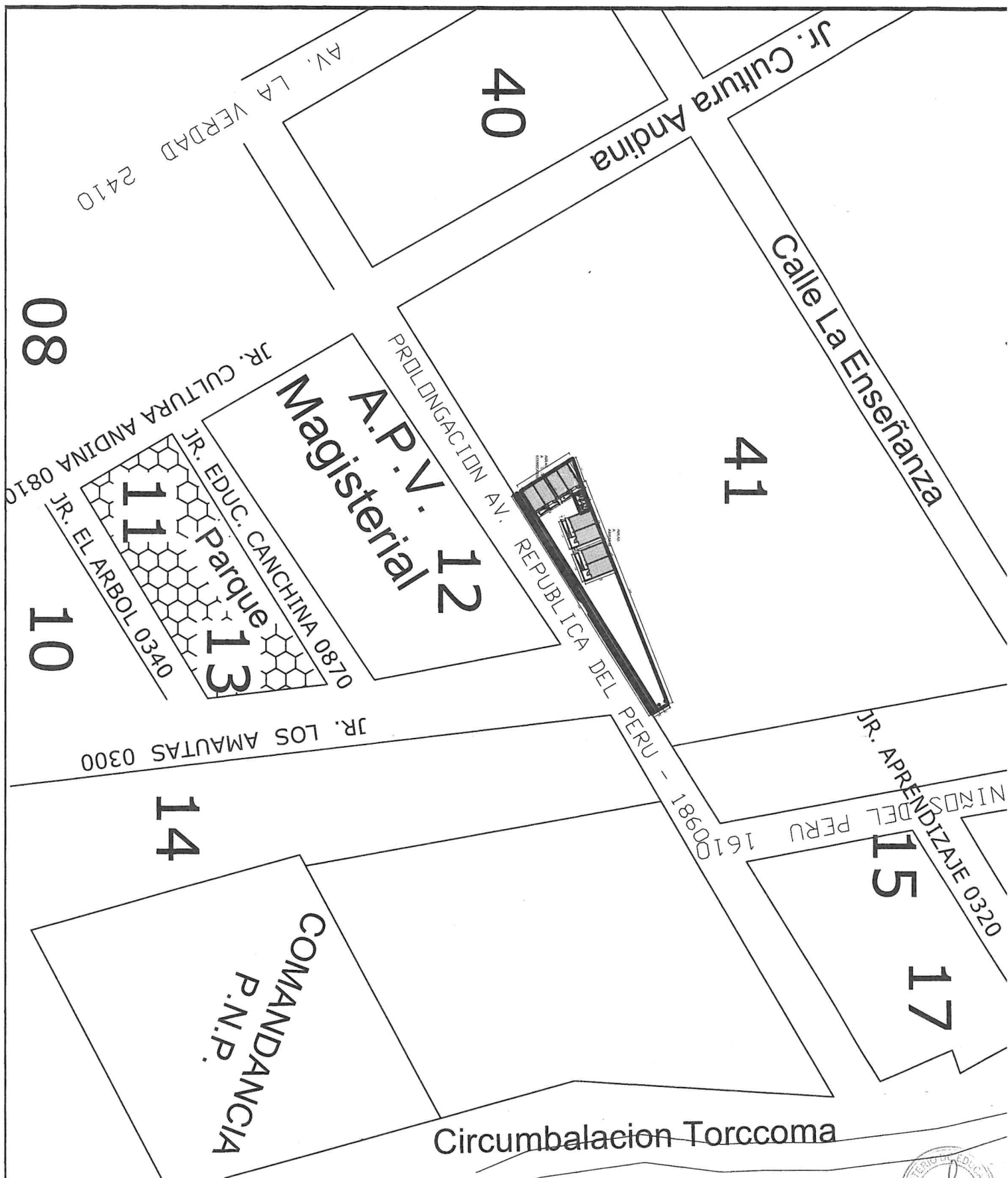


Hagamos
HISTORIA

“Educación con Riqueza Cultural”

Sicuaní, Canchis Cusco – Perú

<https://www.ugelcanchis.gob.pe/>





GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciativa

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACION JURADA

NOMBRE DE POSTOR	
DOMICILIO REAL	
RUC	
CORREO ELECTRONICO	
TELEFONO	
OBJETO DE CONTRATACION	

Declaro bajo juramento lo siguiente:

- 1) Conozco la ley general de contrataciones públicas que reglamenta las adquisiciones de contratos menores.
- 2) No estoy dentro de los impedimentos establecidos en el artículo n° 30 de la Ley general de contrataciones públicas (ley n° 32069) y su reglamento en su artículo n°39, aprobado por el decreto supremo N°009-2025-EF.
- 3) Conocer los términos de referencia y/o especificaciones técnicas, comprometiéndome a cumplir y en caso contrario me someto a las penalidades y aceptare la resolución del contrato.
- 4) Conozco las sanciones contenidas en el texto único ordenado de la Ley N°27444, aprobado mediante el decreto supremo N°006-2017-JUS, Ley del procedimiento administrativo general.

Sicuni, de de 2026.

.....

Firma y Sello del Proveedor



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Yo,.....

Identificado (a) con D.N.I. N°, y domicilio actual en.....

DECLARO BAJO JURAMENTO:

NO	SI
----	----

Tengo parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UGEL Canchis o miembros del Comité.

En el caso de haber marcado como **SI**, señale lo siguiente.

Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	

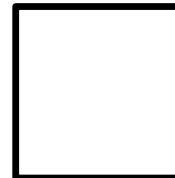
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.

Dado en la ciudad de Sicuani a los.....días del mes de..... del 20.....

.....

(Firma)

DNI:



Huella digital
(índice derecho)



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO
Problemas
Iniciados

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional
de Educación

Unidad de Gestión
Educativa Local Canchis

Área de Gestión
Administrativa – Oficina
de Abastecimiento



CARTA DE AUTORIZACION CCI

PRESENTE. -

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO CON ABONO EN CUENTA

Por medio de la presente, comunico a Usted que el número de CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIO (CCI) el cual consta de (20 NÚMEROS) ES:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

PROVEEDOR:

--

(INDICAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR TITULAR DE LA CUENTA)

RUC N.º:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Agradeciéndole se sirva disponer lo conveniente de manera que los pagos a nombre de mi representada sean abonadas en la que corresponde al indicado CCI en el Banco:

NOMBRE DEL BANCO:

Asimismo, dejo constancia que la factura/RH a ser emitida por el suscrito (o mi representada) una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Servicio o las prestaciones en bienes y/o servicios de materia del contrato quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del importe de la referida factura/RH a favor de la cuenta en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente,

Firma: _____

Nº DE TELEFONO:

NOMBRE EN CASO DE REPRESENTANTE LEGAL:

NOTA: EL CCI DEBE ESTAR VINCULADO ÚNICAMENTE CON EL RUC